FUNDAMENTOS

Un viejo reclamo en la ciudad de San Carlos de Bariloche tuvo en los días de marzo una mayor concentración de manifestantes ante una tragedia que conmovió a la localidad. La creación por parte del gobierno municipal de un espacio dedicado a la utilización de bicicletas no logra concretarse más allá de las declaraciones y las leyes que la crean hace mas de una década.

En distintos momentos de los últimos años, en Bariloche fueron habituales las "bicicleteadas" familiares con un numero importante de participantes.

"Buscan hacer una gran bicicleteada familiar para reclamar por red de bicisendas". "El incremento de ciclistas en San Carlos de Bariloche, concomitantemente con la falta de seguridad para el tránsito, motivó que una barilochense, amante de los deportes y especialmente del ciclismo, armara un proyecto de bicicleteada familiar y popular en pos de reclamar a las autoridades por una red de bicisenda")diario El Cordillerano, 1 de marzo de 2000).

Once años después, el reclamo por las bicisendas se despierta desde un lugar mas doloroso y dramático. Pablo Ramos, de 47 años, falleció luego de ser atropellado por un joven de 25 años que circulaba en su auto por la avenida Bustillo, a la altura del kilómetro 19,200. A partir de su muerte, familiares, amigos y vecinos convocaron a una "gran bicicleteada para concienciar a automovilistas por el respeto de ciclistas y peatones".

En 2002 se aprobó una ordenanza de autoría del Concejal Claudio Lueiro (PPR) y Ricardo Sportuno (UCR) en donde se establece el sistema municipal de bicisendas. Allí no sólo se definen sus características de las bicisendas en la ciudad sino que también se crea la forma de generar los ingresos para su construcción.

Su artículo 11vo dice: "En lo relativo al financiamiento de la construcción de las bicisendas, se dispone que 1% de lo que la municipalidad de San Carlos de Bariloche recaude en contratos celebrados a partir del vencimiento de la vigencia de la Ordenanza 1218-CM-02, 31 de diciembre de 2003, en concepto de concesiones de servicios públicos o concesiones de obras públicas, será destinado a la compra de materiales para la construcción de ciclovías dentro del ejido municipal.

Este es un aspecto que merece ser subrayado. Existe la posibilidad de traducir una demanda

social en una propuesta legislativa que sólo para reaccionar de forma declamativa ante este reclamo, o en cambio, con responsabilidad se puede instrumentar la forma de lograr los fondos suficientes para cumplir con certeza ese pedido. Así sucedió en este caso, aunque lamentablemente nunca se cumplió con la ordenanza en cuestión.

En los argumentos desarrollados en la ordenanza 1263-CM-2002 se indica que "entre ellos pueden citarse la creciente inseguridad vial que genera el tránsito automovilístico a peatones y ciclistas, en gran medida acrecentado en los últimos años a raíz del aumento del parque automotor y promovido a demás desde políticas estatales , como ha sido el caso del denominado plan Canje, que genero la aparición de rodados en circuitos y a velocidades que no siempre coinciden con los de los vehículos reemplazados". La ordenanza señala, además, que el aumento poblacional que ah sufrido la zona del Oeste de nuestra ciudad ha motivado prácticamente una duplicación de tiempos insumidos en el tránsito sobre la Avenida Bustillo en el trayecto de Centro-Llao Llao.

El gobierno de Bariloche no tiene motivos para no aplicar la ordenanza creada en el 2002 que nace para darle solución al añejo reclamo local.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Comunicar al Gobierno de San Carlos de Bariloche la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas.

Artículo 2°.- Comunicar al Tribunal de Control y al Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche la necesidad que actúen en función del incumplimiento de la ordenanza 1263-CM-2002.

Artículo 3°.- De forma.